Armenia (Q), octubre de 2024

Ingeniero
KURT WARTSKI PATIÑO
Director de Aguas y Saneamiento Básico
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Asunto: **COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3240 de 2024.**

En su calidad de Director de Aguas y Saneamiento Básico código 009 grado 04, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.265.612 de Manizales Caldas, de conformidad con los estudios previos y el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 3240 de 2024 le informo que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato.

A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

NOMBRE	JORGE IVAN OCAMPO OROZCO
CEDULA	No. 18.395.085 de Calarcá (Q)
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO AL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PDA QUINDIO.
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.200.000), incluido impuestos
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de SESENTA Y NUEVE (69) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	El Departamento del Quindío a través del Consorcio FIA cancelará el valor del futuro contrato mediante DOS (02) pagos iguales cada 30 días calendario vencidos, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000) incluido IVA, impuestos o descuentos y UN (1) ultimo pago correspondiente a NUEVE (9) días calendario por valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.200.000) incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. PARÁGRAFO: EL DEPARTAMENTO, realizará en cada pago parcial los descuentos correspondientes a los tributos que cause este contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	No. 16860 del 14 de junio de 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL	N/A.
NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SUPERVISORES	Decreto 0597 del 13 de julio de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA" Decreto Departamental 1060 de 2016 modificado, actualizado y compilado por el Decreto 00653 del dieciséis (16) de diciembre de 2019. Ley 1474 de 2011 (o sus modificaciones o adiciones) Demás concordantes.

Adjunto al presente comunicado, le hacemos entrega del expediente contractual del precitado contrato, el cual deberá Administrar, conservar y entregar al término del contrato, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo).

De igual manera se le informa que como es de conocimiento, todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato, deben ser enviadas a la Secretaría Jurídica y de Contratación de Departamento, a fin de que sean publicadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

RUBEN DARIO CASTILLO ESCOBAR
Secretario de Aguas e Infraestructura
Gobernación del Departamento del Quindío

Elaboró y Proyecto: Claudia Vanessa De La Vega Calle – Abogada Contratista PDA Quindío